ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026

CONTRATANTE:	**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ-**
NIT N°:	**800.024.581-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**91.427.890 DE Barrancabermeja, Santander**
CONTRATISTA:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)**
NIT No.	**860.012.336-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIANA MILENA ARANGO BARRERA**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**32.787.875 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (SIGAC), BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO**
VALOR:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.875.401), IVA INCLUIDO.**
SUPERVISOR:	**Ing. JHON JAIRO JIMÉNEZ ALVAREZ** **Resolución REC–399-2026, DEL 27 DE JULIO DE 2026.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No 26000427 expedido el 16 de julio de 2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	**RP # 26000554 del 27 de julio de 2026**
FECHA DE INCIO:	**VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026**
FECHA DE FINALIZAICÓN INICIAL:	**VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2026**
FECHA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA	**VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En el municipio de Barrancabermeja, a los VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026, se reunieron, DIANA MILENA ARANGO BARRERA, en calidad de Representante Legal de la INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC); el Doctor OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito JHON JAIRO JIMÉNEZ ALVAREZ, en su calidad de SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, entre INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC) NIT 860.012.336-1 y el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, para contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (SIGAC), BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ,** cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026 a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026,** el plazo inicial de ejecución es de; CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de **JHON JAIRO JIMÉNEZ ALVAREZ** de acuerdo con lo establecido en la **RESOLUCION REC N.º 399-2026** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026**.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC) NIT 860.012.336-1 representado legalmente por DIANA MILENA ARANGO BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.875 de Barranquilla, Atlántico.

Que el supervisor **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026** presentó informe de supervisión final y de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026** y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.875.401), IVA INCLUIDO**.

Que el día **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026,** en las instalaciones del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ se reunieron DIANA MILENA ARANGO BARRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.875 de Barranquilla, Atlántico, en su calidad de Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC) y el señor JHON JAIRO JIMÉNEZ ALVAREZ como supervisor del Contrato por parte de UNIPAZ, suscribieron acta de finalización anticipada del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 037-2026**, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1. Adicional en Valor Si ___ No __X__
2. Adicional en Plazo Si ___ No __X__
3. Adicional en Valor y Plazo Si ___ No __X__
4. No aplica _____

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato No 037-2026, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se efectuó la finalización Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 037-2026**, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, con los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTÍA No.	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA DE PROBACIÓN
				Inicio (dd/mm/aa)	Final (dd/mm/aa)	
Inicial	NB-100457699	Cumplimiento del contrato	$887.540,10	16/07/2026	16/05/2027	28 de julio de 2026
		Prestaciones sociales	$443.770,05	16/07/2026	16/11/2029	
		Calidad del servicio	$887.540,10	16/07/2026	16/05/2027	

Que la secretaria general aprobó las garantías el 23/09/2026 según acta de inicio.

DOCUMENTO	GARANTÍA No.	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA DE PROBACIÓN
				Inicio (dd/mm/aa)	Final (dd/mm/aa)	
Acta de inicio	NB-100457699	Cumplimiento del contrato	$887.540,10	28/07/2026	28/05/2027	23 de septiembre de 2026
		Prestaciones sociales	$443.770,05	28/07/2026	28/11/2029	
		Calidad del servicio	$887.540,10	28/07/2026	28/05/2027	

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION		
VALOR DEL CONTRATO	$8.875.401	$0
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	$ 0	$0
VALOR NO EJECUTADO	$ 0	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0	$0
VALOR ACTA LIQUIDACIÓN	$ 0	$8.875.401
TOTAL	**$8.875.401**	**$8.875.401**

4. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 037-2026**, a través de **JHON JAIRO JIMÉNEZ ALVAREZ** en calidad de SUPERVISOR, manifiesta que **DIANA MILENA ARANGO BARRERA**, en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)**, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037-2026**, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

4. Que **DIANA MILENA ARANGO BARRERA,** en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)**, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 037-2026**.

6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 037-2026** y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el Contrato de compraventa N°037-2026 por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.875.401), IVA INCLUIDO.**
9. Que el CONTRATISTA anexó la Factura electrónica de venta No. CO0550041031, por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.875.401), IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector
Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ

DIANA MILENA ARANGO BARRERA
Representante Legal
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)

Supervisor Contrato 037-26

V°. B°. Jemnys Beltran Bacca
Secretaria General